



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 307-2020-MDH

HUAURA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 091-ORPII/MDH-2020, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, respectivamente, con referencia a la entrega de la **MEDALLA DEL BICENTENARIO** al Sr. Presidente de la República **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con la norma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Huaura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades por una destacada participación, amplia trayectoria profesional y/o contribución a la sociedad;

Que, con motivo de celebrarse los **200° Aniversario de la Primera Proclamación de la Independencia Nacional desde nuestro Distrito de Huaura**, la entidad edil, considera pertinente entregar la medalla del bicentenario al Sr. Presidente de la República **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**, por su aporte al desarrollo provincial, regional y nacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al Sr. Presidente de la República **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**, por su aporte al desarrollo provincial, regional y nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR**, HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al Sr. Presidente de la República **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENTREGAR**, la **MEDALLA DEL BICENTENARIO** al Sr. Presidente de la República **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**, en el marco de las celebraciones por los 200° Aniversario de la Primera Proclamación de la Independencia Nacional desde nuestro Distrito de Huaura.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de honor de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, la presente disposición al Sr. Presidente de la República **Francisco Rafael Sagasti Hochhausler**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, para su conocimiento y fines correspondientes.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*



**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA  
  
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO  
ALCALDE DISTRITAL

*¡Rumbo al Bicentenario!*